



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.194

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 22 de Noviembre de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 64 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: <a href="mailto:boletinoficialjud@yahoo.com.ar">boletinoficialjud@yahoo.com.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Fág.

- N° 7791 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3269 del 13/11/13 - Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación Inmueble del Municipio de San José de los Cerrillos - Matrícula N° 3.591 - Destino: Construcción de un Canal de Desagües Pluviales ..... 7995

### DECRETOS

- N° 3317 del 19/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Muestra Provincial de la Educación y Formación Técnica" ..... 7996
- N° 3319 del 19/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "VII Congreso Internacional del NOA": La Iglesia en Avivamiento" ..... 7996
- N° 3322 del 19/11/13 - M.A. y P.S. - Ratifica Contrato de Promoción Turística - Firma Luser S.R.L. .... 7996
- N° 3330 del 20/11/13 - M.A. y P.S. - Aprueba Plan Transitorio de Explotación de los Juegos de Azar, elaborado por el Ente Regulador del Juego de Azar ..... 7997

### DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 3315 del 19/11/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Carlos Avalos ..... 8002
- N° 3316 del 19/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Silvina Raquel Blas, en contra de la Resolución N° 4280/2011 del entonces Ministerio de Educación ..... 8002
- N° 3318 del 19/11/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Armando Marcelo Calisaya ..... 8003
- N° 3320 del 19/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Roberto Burgos, en contra del Dcto. N° 493/10 ..... 8003
- N° 3321 del 19/11/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Juan Carlos Guerrero ..... 8003
- N° 3323 del 19/11/13 - M.S.P. - Renueva designación temporaria - Dr. Gustavo Javier Guaymas ..... 8003
- N° 3324 del 19/11/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Carolina Pellegrini ..... 8003
- N° 3325 del 19/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de personal docente - Sr. Jorge Joaquín Correa Saravia ..... 8003
- N° 3326 del 19/11/13 - M.S.P. - Renueva designación temporaria - Sr. Gustavo Marcelo Cabral ..... 8004
- N° 3327 del 19/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga designación temporaria - Sra. Julieta Leonor Barroso ..... 3004
- N° 3328 del 19/11/13 - S.G.G. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. Nancy Orieta Albero ..... 3004
- N° 3329 del 19/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Alcaide Gloria Ramona Ayarde - Servicios Penitenciario de la Pcia. .... 3004

### RESOLUCIONES

- N° 400004394 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta: Lista: Unión por Salta ..... 3004
- N° 400004393 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta: Lista: Partido "Salta Somos Todos" ..... 3005

Pág.

N° 100037789 - Procuración General de la Provincia N° 344/13 .....	8007
N° 100037670 - Dirección General de Rentas de Tucumán - N° 314/13 .....	8007

## RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100037808 - Ministerio de Economía Infraestructura y Serv. Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - N° 054/13 .....	8008
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 400004395 - Poder Judicial de Salta - 21/13 - Expte. ADM 2155/13 - Adquisición de Materiales Eléctricos y Telefónicos para el Stock Mínimo de la Dirección de Mantenimiento .....	8008
N° 100037806 - Ministerio Público de Salta - N° 29/13 .....	8008
N° 100037804 - S.P.C. - Servicio Penitenciario de la Provincia - N° 313/13 .....	8009
N° 100037802 - S.P.C. - Ministerio de Gobierno - N° 314/13 .....	8009
N° 100037800 - S.P.C. - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - N° 312/13 .....	8009
N° 100037799 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 311/13 .....	8010
N° 100037544 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos N° 36/13 .....	8010

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400004396 - Poder Judicial de Salta - Art. 13 - Inc H Ley 6838 - Expte. ADM 2153/13 - Adquisición de Materiales y Accesorios para la Red de Informática en el Nuevo Edificio de la OVIF en Predio de la Ciudad Judicial .....	8011
N° 100037805 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 218/13 .....	8011
N° 100037788 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.440/13 .....	8011

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100037792 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 65/2.013 .....	8012
---	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100037774 - Secretaría de Recursos Hídricos - Daniel Esteban Wirsch - Expte. N° 0090034 -213903/13- Rio del Valle - Inmueble Catastro N° 17661 - Dpto. Anta .....	8012
N° 100037772 - Secretaría de Recursos Hídricos - Daniel Esteban Wirsch - Expte. N° 0090034 -222204/13- Rio del Valle - Inmueble Catastro N° 6787 - Dpto. Anta .....	8012
N° 100037721 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-10113/2008-0/1005 - Productos Alimenticios Sofia S.A. - Catastro N° 8533 Dpto. Gral. Güemes - Pozos perforados para Consumo Avícola .....	8012

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

N° 100037780 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-121.767/13 - Ambas Margenes Río Chuscha - Inmueble Catastro N° 4345 - Sección G - B° San Cayetano, Localidad de Cafayate - Dpto. Cafayate .....	8013
---	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100037807 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 23/13 - Expte. N° 130-15.296/13 .....	8013
N° 100037785 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa N° 132/13 .....	8013

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100037803 - Francisco Joaquín V - Expte. N° 21.987 - Dpto.  
Los Andes - Distrito: Tolar Grande - Lugar: Vega de Arizaro ..... 8014

### SENTENCIA

N° 400004391 - Sergio Gerardo Ríos Causa N° 19447/12 ..... 8014

### SUCESORIOS

N° 400004398 - Celia Paredes - Expte. N° 436.694/13 ..... 8015  
 N° 400004397 - Zerda Pedro Nolasco - Expte. N° 1523/12 ..... 8015  
 N° 100037794 - Balmaceda, Manuel Antonio - Expte. N° 445229/13 ..... 8015  
 N° 100037786 - Rojo, Juana Mirta - Expte. N° 444874/13 ..... 8015  
 N° 400004384 - Guidobono, Odina Noemí - Expte. N° 2150/12 ..... 8015  
 N° 400004383 - Herrera, Juan Heriberto - Expte. N° 302484/10 ..... 8016  
 N° 400004381 - Fonseca, Jorge - Expte. N° 436.260/13 ..... 8016  
 N° 400004379 - Guerra, Domingo Emilio - Expte. N° 433.750/13 ..... 8016  
 N° 400004378 - Padilla, Celia Tomasa - Expte. N° 15106/12 ..... 8016  
 N° 400004377 - Yufra, Simona Lucrecia - Expte. N° EXP-402864/12 ..... 8016  
 N° 100037762 - Salguero, Rodolfo Antonio - Expte. N° 410.752/12 ..... 8017  
 N° 100037760 - Magna de Portela, Esther del Valle - Expte. N° 441.097/13 ..... 8017  
 N° 400004372 - Paz, Rosa Isabel - Expte. N° 445162/13 ..... 8017  
 N° 400004358 - Ortiz, Ilda Esther - Hanne, Oscar Amado - Expte. N° 423.982/13 ..... 8017  
 N° 400004356 - Ochoa Santos Fermin; Villegas Elba - Expte. N° 447.491/13 ..... 8017  
 N° 100037755 - Choque, Margarita Leticia - Expte. N° 442738/13 ..... 8018  
 N° 100037749 - Abregu Oscar Alberto - Expte. Expte. N° 22.634/13 - Tartagal ..... 8018  
 N° 100037732 - Chiericotti, Alfredo Carlos - Expte. N° 433.745/13 ..... 8018  
 N° 100037729 - Herrera, Carlos Alberto - Expte. N° 443.599/13 ..... 8018  
 N° 100037724 - Chocobar Martín Augusto - Expte. N° 307/13 - Cafayate ..... 8018

### REMATES JUDICIALES

N° 400004390 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° C-62.056/00 ..... 8018  
 N° 100037801 - Por Olivares F. Marcelo - Juicio Expte. N° FSA 13001910/12 ..... 8019  
 N° 100037790 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 410588/12 ..... 8020

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 400004392 - Burgos. Joaquín vs. Musso, Adalberto Lorenzo Navor - Expte. N° 2-425.648/13 ..... 8020  
 N° 400004386 - Juárez de Acuña, Ilda Selva vs. Ledesma, Ana de Jesús  
 y/o sus Herederos - Expte. N° 403.799/12 ..... 8020

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 100037773 - Juzgado de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom.  
 - Fican S.R.L. (Pequeña) - Expte. N° EXP-425466/13 ..... 8020

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 400004389 - Banco Macro S.A. - c/Fernández, Esteban Darío - Expte. N° 415579/12 .....	8021
N° 100037810 - Sucesorio Pérez Luis - Expte. N° 014798/11	
Cita a Sra. Estrella Isabel Pérez - Metán .....	8021
N° 400004382 - Guerra, Macario Ismael c/Heredía, Ruben Agustín y/o El Paisanita S.R.L. y/o	
Transer S.A. y/o Inc. S.A. (Supermercados Norte y Carrefour) - Expte. N° 25.762/10.....	8021

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100037793 - El Castigado S.R.L. ....	8021
---	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100037673 - Clínica Divina Misericordia - Hospital	
Vespucio S.A. - Tartagal Asamblea Gral. Ordinaria .....	8022

**AVISO COMERCIAL**

N° 100037809 - Lomina S.R.L. - Modificación de Contrato Social y Designación de Gerente .....	8023
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100037798 - Asociación Amigos del Cabildo, para el día 19/12/13 .....	8023
N° 100037795 - Centro de Obreros del Norte Cámara Forestal de Salta	
- San Ramón de la Nueva Orán, para el día 19/12/13 .....	8023
N° 100037791 - Asociación Civil Betania, para el día 19/12/13 .....	8024
N° 100037787 - Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales	
y Nacionales de Cerrillos - Salta, para el día 13/12/13 .....	8024
N° 100037763 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 10/12/13 .....	8024

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 100037796 - Asociación de Pequeños Productores Agro Ganaderos	
de Santa Victoria Oeste - Salta, para el día 14/12/13 .....	8025

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100037811 - Del día 21/11/13 .....	8025
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004399 - Del día 21/11/13 .....	8025
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEYN°7791

Ref. Expte. N°91-31.771/13

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

### LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado con la Matrícula N° 3.591 y una fracción del inmueble individualizado con la Matrícula N° 1.218, del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, con destino a la construcción de un canal de desagües pluviales.

La fracción mencionada tiene forma y ubicación indicada en plano que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corredor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapac**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta  
**Dr. Luis Guillermo López Miral**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 13 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3269

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 91-31.771/13 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7791, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

**DECRETOS**

Salta, 19 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3317

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-249.330/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Muestra Provincial de la Educación y Formación Técnica", la que se llevará a cabo los días 3, 4, y 5 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 111/13 en expediente N° 91-32.891/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que dicha muestra se realizará en el marco del Proyecto "La Educación Técnica del Bicentenario de la Batalla de Salta: Una Relación entre Educación y Trabajo";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Muestra Provincial de la Educación y Formación Técnica", la que se llevará a cabo los días 3, 4, y 5 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 19 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3319

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-247.390/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "VII Congreso Internacional del NOA" denominado "La Iglesia en Avivamiento", desarrollado entre los días 14 y 17 de noviembre de 2013, en la Ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 112/13, aprobada en la sesión del día 12 de noviembre de 2013, en Expte. N° 91-32.893/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el "VII Congreso Internacional del NOA" denominado "La Iglesia en Avivamiento", realizado entre los días 14 y 17 de noviembre de 2013, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 19 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3322

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-196.000/2011 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 22 de octubre de 2013 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Luser S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma Luser S.R.L. propone una inversión destinada a la construcción y explotación de un hotel boutique en un inmueble de 5.000,52 m2, ubicado en

Castellanos, identificado como Departamento 01 - Capital - San Lorenzo, Sección F, Fracción 2c, Matrícula N° 141.386.

Que las inversiones propuestas en el hotel boutique, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial; Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 22 de octubre de 2013 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Luser S.R.L. el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida

de estímulo y fomento, para la ejecución de Proyecto de Inversión Turístico "Macedonia Hotel Bcutique", a realizarse en un inmueble de 5.000,52 m2. Ubicado en Castellanos, identificado como Departamento 01 Capital - San Lorenzo, Sección F, Fracción 2c, Matrícula N° 141.386.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón  
Padrés**

Salta, 20 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3330

#### **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO, la Resolución N° 240/13 del Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA), de fecha 13 de agosto de 2013, mediante la cual se dispuso la revocación de la licencia otorgada por Decreto N° 3.616/99 a Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (ENJASA), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia del dictado de dicha Resolución, mediante Decreto N° 2.348/13, se instruyó a ENREJA para que elabore un Plan Transitorio que prevea la conservación del empleo directo e indirecto que genera la actividad regulada, y la continuidad de la prestación de la misma con aquellos gerenciadore que cumplan con los requisitos dispuestos en la Ley N° 7.020 y sus normas complementarias;

Que la Resolución N° 240/13 de ENREJA, quedó firme en razón del rechazo del recurso de reconsideración deducido por ENJASA, dispuesto por su similar N° 315/13;

Que en tal contexto ENREJA elevó al Poder Ejecutivo el Plan Transitorio de Explotación de los Juegos de

Azar, en el que, con el propósito de lograr la continuidad en la actividad y de los trabajos que genera, se prevé que los gerenciadorees que venían prestando el servicio al 13 de agosto de 2.013, continúen desarrollando la actividad en la medida en que den cumplimiento a los recaudos establecidos en el Plan;

Que a tales efectos ENREJA elaboró una nómina de todos los gerenciadorees de los juegos de azar, que estarían en condiciones de continuar operando;

Que el Plan además establece que los gerenciadorees deberán presentar, ante la Autoridad de Aplicación, un plan de inversiones, debiendo absorber proporcionalmente las fuentes de empleo correspondiente al personal que se desempeñaba en ENJASA.;

Que por otra parte, prevé el aumento del canon, lo que constituye un beneficio para la sociedad en su conjunto, en atención a que dichos fondos son destinados a políticas sociales y educativas;

Que los planes de inversión que presenten los gerenciadorees, serán analizados por la Autoridad de Aplicación y en su caso, elevados al Poder Ejecutivo para el otorgamiento de la licencia correspondiente;

Que tomó intervención el servicio jurídico del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plan Transitorio de Explotación de los Juegos de Azar, elaborado por el Ente Regulador del Juego de Azar, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - En el marco del Plan Transitorio de Explotación de los Juegos de Azar, aprobado en el artículo precedente, otórgase permiso para continuar con la actividad, a las empresas citadas en el Anexo II del presente, hasta el otorgamiento de las licencias respectivas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello (I.) - Simón Padrós**

Salta, 20 de Noviembre de 2013

#### **Ente Regulador del Juego de Azar**

Expte. 0020001-171589/2013.

RESOLUCION N° 324-13

#### **ANEXO I**

#### **Plan Transitorio de Explotación del Juego de Azar**

En el marco del Decreto N° 2348/13 y en orden a garantizar la conservación de las fuentes de empleo y la continuidad de la prestación de dicha actividad, esta última entendida como el cumplimiento a la obligación de obtener recursos lícitos con destino a los programas sociales y educativos, el Ente Regulador del Juego de Azar recomienda que la explotación del juego lúdico en la Provincia de Salta continúe en manos de aquellos que en forma real, directa o indirecta, explotaban los juegos de azar al 13 de agosto de 2013, y sin admitir nuevos operadores de juego; ello en la medida en que cumplan con las leyes vigentes en la materia y reúnan las condiciones fijadas por el Poder Ejecutivo y este Organismo de Control.

Se aconseja que desde el Poder Ejecutivo se transfiera al Ente Regulador del Juego de Azar un monto de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), bajo el concepto de "valores a reintegrar al Tesoro", el que será destinado a un fondo de contingencia para hacer frente a posibles inconvenientes que pudieran suscitarse en el proceso de transición. En la medida que se vaya haciendo efectivo el ingreso de recursos como consecuencia del pago del canon por parte de los operadores, dicho fondo será reintegrado al tesoro provincial. La finalidad del mencionado fondo de contingencia será la preservación de la fuente de trabajo y salarios de los actuales empleados de EN.J.A.S.A., y las comisiones de los agencieros y subagencieros que pudieran verse afectadas por los días sin actividad lúdica.

#### **1) Plan Relativo a las Salas de Juego y Casinos**

1.1) Los operadores de juego que continúen explotando salas o casinos deberán absorber proporcionalmente las fuentes de empleo correspondiente al personal que se desempeñaba en En.J.A.S.A., y en los operadores que no continúen explotando, debiendo reconocer la antigüedad de esos dependientes.

1.2) Se aconseja un aumento del canon del 16% al 24% a favor del Estado Provincial. el que, teniendo en

cuenta el reconocimiento de la antigüedad del personal tomado, deberá ser gradual, progresivo y acumulativo según el siguiente detalle: primer mes 17,33% de canon; segundo mes 18,16% de canon; tercer mes 19,99% de canon; cuarto mes 21,32% de canon; quinto mes 22,69% de canon y sexto mes 24% de canon.

1.3) Se requerirá de los operadores la aceptación expresa de los términos y alcances del permiso referido más adelante, junto con la firma del correspondiente contrato.

## 2) Plan Relativo a los Juegos Lotéricos

2.1) Se establecerá desde el Ente Regulador del Juego de Azar, como condición para la explotación exclusiva de los juegos lotéricos en la Provincia de Salta, el mantenimiento de las fuentes de empleo correspondientes al personal que se desempeñaba en los sectores Tómbola, Fiscalización y Sistemas de En.J.A.S.A., reconociendo la antigüedad de ese personal y, en los casos en que corresponda, el status de empleado bancario que les correspondía como ex dependientes del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta.

2.2) Se exigirá que la comercialización de los juegos de Tómbola y lotéricos se efectúe a través de la red de comercialización de agencias y sub agencias actualmente existentes y con participación de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de Salta (CALTOSA).

2.3) Se aconseja un aumento del canon del 15% al 17% a favor del Estado Provincial, el que, teniendo en cuenta el reconocimiento de la antigüedad y status del personal tomado, deberá ser gradual, progresivo y acumulativo según el siguiente detalle: primer mes 15,33% de canon; segundo mes 15,66% de canon; tercer mes 16% de canon; cuarto mes 16,33% de canon; quinto mes 16,66% de canon y sexto mes 17% de canon.

2.4) Se requerirá del operador la aceptación expresa de los términos y alcances del permiso referido más adelante, junto con la firma del correspondiente contrato.

2.5) En caso de ser necesario, se facilitará el uso del sorteador de la Provincia y se exigirá la habilitación de un local para el sorteo en las condiciones que la Autoridad de Aplicación fije (acceso al público, cámaras, etc.).

2.6) Se aconseja otorgar indemnidad patrimonial al operador de los juegos lotéricos por los juicios laborales instaurados en contra de EN.J.A.S.A. con anterioridad a la revocación de su licencia, en la medida que sus

sentencias se encuentren pasadas por autoridad de cosa juzgada y hayan hecho extensivos sus efectivos a la responsabilidad patrimonial del nuevo operador, permitiéndole en tal caso y previo dictamen del Ente Regular, la compensación con el canon debido.

3) Requisitos a cumplir por los operadores de juego a fin de ser evaluados como preexistentes por la autoridad de aplicación

Para ser reconocidos como Operadores de Juegos Preexistentes a la revocación de la licencia de En.J.A.S.A., los interesados deberán en forma previa presentarse ante el Ente Regulador del Juego de Azar a los efectos de:

3.1) Acreditar la explotación directa o indirecta de una sala de juego en la Provincia de Salta anterior al 13 de agosto del año 2013, según corresponda.

3.2) Acreditar la participación directa o indirecta en el desarrollo de juegos lotéricos en la Provincia de Salta anterior al 13 de agosto del año 2013, según corresponda.

3.3) Acreditar el pago del canon vencido hasta agosto del año 2013, ya sea en forma directa o indirecta.

3.4) Acreditar solvencia patrimonial, inscripciones fiscales (nacionales, provinciales y municipales).

3.5) Acompañar constancia de antecedentes penales de los titulares y en el caso de personas jurídicas y sociedades comerciales, la de todos sus directores y gerentes.

3.6) Acreditar los datos identificatorios, constitución de domicilio en la ciudad de Salta, teléfono, acto constitutivo y representación. En el caso de personas jurídicas, deberán identificar a las personas físicas que detenten la propiedad de las acciones, cuotas sociales o los títulos que correspondan y si resultaran sociedades controlantes, esta exigencia se extenderá hasta llegar a la identificación de la/s persona/s visible/s.

3.7) Acreditar la propiedad de máquinas tragamonedas o encontrarse en proceso de adquisición (leasing, etcétera).

3.8) Todas las copias no originales, como así también las firma deberán encontrarse certificadas por Escribano Público, y en su caso, legalizadas.

## Condiciones Generales de la Explotación

4.1) Objeto

4.1.1) Los permisos previstos en el presente, tendrán por objeto la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación de los juegos de azar en la jurisdicción provincial y los de otras jurisdicciones (en el marco de los convenios que oportunamente se suscriban), durarán seis meses y con los alcances y limitaciones establecidos a continuación. Será de carácter exclusivo solo para los juegos lotéricos.

4.1.2) Los Operadores de Juegos reconocidos como tales por el Ente Regulador del Juego de Azar, continuarán explotando las salas de juegos o sus respectivas unidades de negocio reconocidas por la Autoridad de Aplicación y las que pudieran ser reasignadas como consecuencia del reordenamiento de la actividad, a través de los permisos que les confiriera el Poder Ejecutivo.

Dentro de los seis (6) meses siguientes deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación un plan de inversión el que, una vez analizado, será remitido con dictamen al Poder Ejecutivo. Todos los permisos serán no exclusivos excepto para los juegos lotéricos cuya explotación será asignada con carácter exclusivo al operador que corresponda.

4.1.3) La explotación de los Juegos de Lotería comprenderá a todos aquellos celebrados entre el Operador y los apostadores a través de la comercialización y venta al público de billetes, cupones, tickets, o cualquier otro título o mecanismo previsto en la Ley N° 7020 y previamente autorizado por el Ente Regulador del Juego de Azar.

4.1.4) El Operador de los juegos lotéricos está facultado para utilizar la denominación "Lotería de Salta" como designación comercial.

4.1.5) Quedan fuera de los permisos los bingos y rifas explotados por cuenta y riesgo de entidades de bien público y sin fines de lucro, todos desarrollados previa autorización del Ente Regulador del Juego de Azar.

#### 4.2) Condiciones de Explotación

Durante todo el tiempo en que los Operadores de Juegos continúen con la explotación, deberán:

4.2.1) Pagar el canon anual calculado sobre el net win, entendido éste como el resultado de la diferencia entre las apuestas y los premios (en el caso de loterías, más los premios declarados caducos) pagadero mensualmente y por mes vencido tomando como base la recaudación ocurrida en el mes inmediato anterior a la

fecha establecida como pago. El Ente Regulador del Juego de Azar podrá establecer el tiempo y el modo del pago del canon.

4.2.2) Pagar la Tasa de Fiscalización de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 7020 y su modificatoria y a las precisiones emitidas por la Autoridad de Aplicación.

4.2.3) Acreditar la incorporación del personal desvinculado de En.J.A.S.A. como consecuencia de la revocación de la licencia en la cantidad que el Directorio determine. Este requisito se entenderá cumplido acompañando copia del alta temprana de la AFIP y acreditar su condición de ex empleado de En.J.A.S.A.

4.2.4) Indicar el inmueble donde funcionará la sala de juegos o donde se realizarán los sorteos, señalando si la misma se encuentra ya habilitada o si se trata de un nuevo local, caso este último en el que deberán cumplir con las condiciones de habilitación establecidas por el En.Re.J.A. y demás legislación vigente.

4.2.5) Contar, en las salas de juegos, con la instalación de un hardware compatible con el sistema de fiscalización MyACP y la correspondiente comunicación para la transmisión de datos on line/real time.

4.2.6) Para los juegos lotéricos, la instalación de un sistema de captura de apuestas y procesamiento de las mismas on line/real time.

4.2.7) Contar con material de juego (máquinas, etc.) susceptible de ser auditado vía remota on line/real time.

4.2.8) Habilitar el libro antiblanqueo, designar su responsable y demás exigencias establecidas en el artículo 5° de la Ley N° 7020 y Resolución N° 090/12 respecto de la prevención del lavado de dinero.

4.2.9) Prohibición de contratar otros operadores de juego vinculados a la actividad explotada de modo directo o indirecto sin la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

4.2.10) Prohibición de transferir y gravar acciones de la sociedad operadora, sin la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

4.2.11) Previo a iniciar la explotación de los juegos de azar, los operadores deberán cumplir con las obligaciones relativas a la presentación para su aprobación por parte del Ente Regulador del Juego de Azar de los reglamentos operativos, programas de éxitos y premios, valor máximo y mínimo de las apuestas y las relativas a la habilitación de las salas de juego.

4.2.12) A los efectos de solicitar la habilitación de Salas de Juego o de Sorteo deberán presentar un proyecto de explotación, que deberá contener como mínimo:

4.2.12.1) Organización y funcionamiento de la sala, y planos de planta con ubicación de los distintos juegos a desarrollarse.

4.2.12.2) Cantidad y organización del personal que habrá de prestar servicios en la sala.

4.2.12.3) Condiciones de admisión del público en general.

4.2.12.4) Medidas de seguridad previstas, incluyendo las edificaciones y las de custodia, de conformidad a las previsiones de la Ley N° 7020.

4.2.12.5) Nómina de juegos a explotar.

4.2.12.6) Proyecto y/o planos del edificio, con especificaciones técnicas referidas a infraestructura y servicios, con las pertinentes autorizaciones, visados y/o aprobaciones de los organismos provinciales y municipales.

4.2.13) Presentar para la aprobación por parte del Ente Regulador del Juego de Azar el programa de revisión periódica del material de juego, especificando sus características y criterios de calidad.

4.2.14) Posibilitar y facilitar las medidas, procedimientos, control y fiscalización que ejercerá periódicamente el Ente Regulador del Juego de Azar.

4.2.15) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones tributarias que graven la explotación objeto del presente.

4.2.16) La cantidad de Salas de Juego máxima que podrán habilitarse por localidad será la que establezca el Ente Regulador del Juego de Azar.

4.2.17) El Ente Regulador del Juego de Azar fijará los plazos de adecuación y cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Ley N° 7020 y su modificatoria, el Reglamento General de Máquinas Tragamonedas, obligaciones de vigilancia y reemplazo de máquinas tragamonedas que los operadores de juego deberán cumplir.

4.2.18) La comercialización de los juegos de Tómbola y lotéricos deberá efectuarse a través de la red de comercialización de agencias y sub agencias actualmente existentes y con participación de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de Salta (CALTOSA). En todos los supuestos el Operador será responsable frente al apostador y al Estado Provincial.

4.2.19) Mantener a lo largo del permiso, las condiciones personales requeridas en el apartado 3) del presente, debiendo comunicar al Ente Regulador de Juego de Azar cualquier modificación que se produzca, quien se pronunciará al efecto.

#### 4.3) Contractuales

Se establece como condición resolutoria del permiso la obligación del Operador de Juegos de presentar dentro del término de cinco diez (5) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación del otorgamiento del permiso, la aceptación por escrito e incondicional de todos los términos y condiciones del Presente Plan Transitorio, declarando conocer todos sus términos, no pudiendo continuar o iniciar a explotación de la unidad de negocio asignada o reconocida por el EnReJA hasta tanto acredite la presentación de dicha nota y cumpla con las exigencias impuestas por la Autoridad de Aplicación, en especial:

4.3.1) Constituir las garantías a favor del Estado Provincial las que serán evaluadas por el En.Fe.J.A. Las mismas deberán cubrir como mínimo el pago del canon de explotación y de la tasa de fiscalización debidos, por el cumplimiento del contrato y por las obligaciones de pago de premios.

4.3.2) Presentar una Declaración Jurada de aceptación incondicional de los requisitos establecidos para la explotación de los permisos, del conocimiento y obligación de cumplimiento de las Resoluciones dictadas por el Ente y las que pudiere dictar el Poder Ejecutivo.

#### 4.4) Sanciones

4.4.1) Cada una de las violaciones o incumplimientos a las obligaciones impuestas a los permisionarios, a la Ley N° 7020 y modificatoria y a los reglamentos dictados por el Ente Regulador del Juego de Azar, serán sancionadas con las penalidades y graduación previstas en la Ley N° 7020.

4.4.2) La consideración, aplicación y graduación de la sanción será realizada por el Ente Regulador del Juego de Azar teniendo en cuenta la debida proporcionalidad entre la misma y la gravedad de la falta cometida.

4.4.3) A los efectos de la graduación de la sanción el Ente tendrá en cuenta la gravedad, la naturaleza de la falta, la afectación que la misma produce a la seguridad jurídica, la moral y las buenas costumbres, los perjuicios que la misma irroga al Estado provincial y/o par-

ticulares, conmoción social provocada y los antecedentes de reincidencia de las licenciatarias.

**4.5) Causales de Extinción y/o Caducidad**

Sin perjuicio de las causales que se establezcan en el contrato, serán causales de extinción y/o caducidad automática y de pleno derecho del permiso, las siguientes:

**4.5.1) El vencimiento del plazo.**

**4.5.2) El incumplimiento del pago del canon en el plazo y forma establecido en el presente.**

**4.5.3) Incumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 5° de la Ley N° 7020.**

**4.5.4) La explotación de cualquier juego de azar sin la autorización previa del Ente Regulador del Juego de Azar.**

**4.5.5) La cesión o transferencia total o parcial de las facultades otorgadas en el permiso sin autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial, la que en todos los casos deberá contemplar el traspaso de las fuentes de empleo generadas.**

**4.5.6) La presentación en concurso preventivo o declaración de quiebra de los permisionarios.**

**4.6) Responsabilidad por la Explotación**

Toda responsabilidad derivada de la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación de los juegos de azar autorizados por el presente, será exclusiva y excluyente de los operadores de juego. La Provincia de Salta tendrá el carácter de tercero en toda relación entre éstos y los apostadores.

**Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Dr. Antonio Restom**

Director

Ente Regulador del Juego de Azar

**Cra. Silvina Ma. del Carmen Cainelli**

Directora

Ente Regulador del Juego de Azar

**ANEXO II**

**Listado de Operadores y/o Gerenciadore  
Preexistentes**

En el marco del Decreto N° 2348/13, se reconoce a las siguientes personas el carácter de operadores y/o gerenciadore del juego de azar en la Provincia de Salta, anteriores al 13 de agosto de 2013, con los alcances y limitaciones establecidos por este Ente Regulador del Juego de Azar:

Tecno Acción S.A.	CUIT 30-62738989-9
Sigar S.A.	CUIT 30-70883679-2
Video Drome S.A.	CUIT 30-64536826-2
Gerendos S.A.	CUIT 30-57506254-3
New Star S.R.L.	CUIT 30-69067839-6
New Gaming S.R.L.	CUIT 33-70826151-9
Sixto Navarrete	DNI 10.167.414
Néstor Alberto Romero	DNI 17.572.011
Helene Teston	DNI 92.347.744
Nuñez Higa Nabor	DNI 16.883.646
Mic Ale S.R.L.	CUIT 30-70803638-9

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3315 - 19/11/2013 - Expediente N° 262-236.663/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Carlos Avalos - DNI N° 14.865.156 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de Diciembre del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3316 - 19/11/2013 - Expte. N° 102-15.222/10, cde. 1001, 159-182.853/11**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Silvina Raquel Blas, D.N.I. N° 17.853.851, en contra de la Resolución N° 4280/2011 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3318 - 19/11/2013 - Expediente N° 34-219.840/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Armando Marcelo Calisaya, D.N.I. N° 26.820.839, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 5 de noviembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3320 - 19/11/2013 - Expte. N° 159-131.041/08; adj. 224-01.125/10**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Roberto Burgos, D.N.I. N° 16.864.626, en contra del Decreto N° 493/10, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3321 - 19/11/2013 - Expediente N° 138-246.150/13-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Juan Carlos Guerrero - DNI. N° 26.701.045 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3323 - 19/11/2013 - Expte. n° 135.434/13 - código 76**

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de noviembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, renuévase la cesignación temporaria, dispuesta por Decreto n° 4190/11, del doctor Gustavo Javier Guaymas, D.N.I. n° 23.953.866, para desempeñar las funciones de médico en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 0810040000300, Inciso Gastos en Personal, Ejercicios 2012 y 2013.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3324 - 19/11/2013 - Expediente N° 84-229.161/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Carolina Pellegrini, D.N.I. N° 24.338.742, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3325 - 19/11/2013 - Expediente N° 102-15.174/10, 47-11.828/10, 102-15.429/11**

Artículo 1° - Dáse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resoluciones N° 5038/2010, 5039/2010 y 1318/2011 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Jorge Joaquín Correa Saravia, D.N.I. N° 17.259.284, docente de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 de la Localidad de Salta Capital, la sanción de exoneración prevista en el artículo 47 inciso f) de la Ley N° 6.830, por violación a los deberes establecidos en el artículo 5, incisos 1 y 2 de la mencionada ley; y en el Capítulo II, Apartado 2.1, incisos b),

d), 1) y Apartado 9.4.1, inciso d) del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Decreto N° 586/73.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal del Sr. Jorge Joaquín Correa Saravia, D.N.I. N° 17.259.284, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3326 - 19/11/2013 - Expte. n° 193.789/13-código 76**

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de diciembre de 2012 y hasta el 6 de junio de 2013, renuévase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 4190/11, del señor Gustavo Marcelo Cabral, D.N.I. n° 25.885.043, para desempeñar las funciones de técnico en informática en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 0810040000300, Inciso Gastos en Personal, Ejercicios 2012 y 2013.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3327 - 19/11/2013 - Expediente N° 0120102-15.930/2012-1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Julieta Leonor Barroso, CUIL N° 24-26014202-6, en carácter temporario con desempeño de funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3114 de J. V. González - Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/09/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3328 - 19/11/2013 - Expte. N° 144-234.933/13**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno de la Sra. Nancy Orieta Alberó - DNI N° 18.569.346, agente designado en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

**URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3329 - 19/11/2013 - Expte. N° 50-119.977/12**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Gloria Ramona Ayarde, D.N.I. N° 13.414.757, Clase 1.959, Legajo Personal N° 812, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Administración - Jefa de Dpto. Contable - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3322, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 400004394

R. s/c N° 400000625

**Tribunal Electoral de la Provincia - Salta**

Salta, 20 de noviembre de 2013

VISTOS: los autos caratulados "Lista: Unión por Salta" para las elecciones generales del 10 de noviembre", Expte. N° 5717/13, y,

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 14, con fecha 14/11/2013, el señor Edgar René Reyes comparece manifestando que desconoce cual-

quier escrito o presentación en la que se haya determinado su renuncia a la candidatura de Concejal titular en 3° término para el Municipio Cachi, por la alianza "Unión por Salta". Asimismo, ratifica su candidatura y solicita se lo tenga como candidato proclamado.

2°) Que el Acta que contiene la resolución de proclamación de los candidatos electos en las elecciones del 10 de noviembre del corriente año fue notificada a las distintas fuerzas políticas el 14 de noviembre, por lo que no sólo la presentación ha sido realizada en término sino que la mentada renuncia no se encuentra firme y por ende, da lugar a que se desista de ella. En efecto, el art. 875 del Código Civil dispone que la renuncia puede ser retractada mientras no hubiere sido aceptada por la persona a cuyo favor se hace. En igual sentido, la doctrina ha dicho que la retractación de la renuncia es la manifestación de la voluntad del renunciante por la cual éste revoca su decisión de despojarse de la facultad a que su renuncia se había referido. Puede ser hábilmente efectuada mientras no haya tenido lugar la aceptación, como lo expresa el art. 875 cláusula 1ª (cfr. Llambías, Jorge Joaquín, "Código Civil Anotado. Doctrina y Jurisprudencia", Tomo II A, ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1979, p. 870 y ss.).

En el caso de autos, al no encontrarse firme la Resolución de Proclamación a la fecha del escrito de fs. 14, tampoco lo está la renuncia de fs. 12 y por ende, no ha generado derechos a favor de quien fuera proclamado en tales condiciones en reemplazo del recurrente.

3°) Que asimismo, la renuncia presentada por el señor Reyes a fs. 12 no reviste el carácter de indeclinable, lo que, de acuerdo a doctrina de este Tribunal, significa por un lado que no fue decisión del presentante no ejercer eventualmente el derecho de retractarse de dicha renuncia y, por otra parte, que ésta no es definitiva ni adquirió "ipso iure" los efectos correspondientes (Libro de Resoluciones, Tomo IV, año 1993, fs. 523/524).

4°) Que en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado a fs. 14, tener por desistida la renuncia obrante a fs. 12 y proclamar como candidato a Concejal en quinto término por el Municipio Cachi, al señor Edgar René Reyes, en representación de la alianza "Unión por Salta".

Que por ello,

**El Tribunal Electoral de la Provincia**

RESUELVE:

I. Hacer Lugar a lo solicitado a fs. 14 y, en consecuencia, Tener por retractada la renuncia formulada a fs. 12 y Proclamar como candidato a Concejal en quinto término por el Municipio Cachi, al señor Edgar René Reyes en representación de la alianza "Unión por Salta". En ese mérito, la lista de Concejales del referido municipio quedará conformada de la siguiente manera:

Municipio Cachi Concejales	
Chiliguay, Alicia Mercedes	30.607.466 US
Yapura, Favio Rolando	26.268.628 PJ
Burgos, Manrique Iván	27.907.040 US
Flores, Rolando Arnaldo	25.414.063 FS
Reyes, Edgar René	26.268.656 US

II. Mandar que se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Tribunal Electoral

**Dr. José Gerardo Ruiz**

Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Abel Cornejo**

Vocal Titular

Tribunal Electoral

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Enrique Granada**

Vocal Tribunal Electoral

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 22/11/2013

O.P. N° 400004393

R. s/c N° 400009624

**Tribunal Electoral de la Provincia - Salta**

Salta, 19 de noviembre de 2013

Y VISTOS: los autos caratulados "Lista: Partido "Salta Somos Todos" para las elecciones generales del 10 de noviembre", Expte. N° 5715/13, y,

**CONSIDERANDO**

1°) Que a fs. 47/49 el señor Víctor Omar Petello interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución de este Tribunal mediante la cual se proclamó a los candidatos electos en los comicios del 10 de noviembre pasado. Manifiesta que en esa oportunidad

conoció que el apoderado del partido "Salta Somos Todos", señor Alejandro Paverini, habría presentado, en su nombre, la renuncia a su candidatura al cargo de concejal en primer término por el municipio de San Ramón de la Nueva Orán. Al respecto, manifiesta que desconoce cualquier gestión en ese sentido, por lo que solicita que se rectifique el acta de proclamación y se lo tenga por candidato electo, ya que nunca formuló o consintió tal renuncia.

2º) Que el Acta que contiene la resolución de proclamación de los candidatos electos en las elecciones del 10 de noviembre del corriente año fue notificada a las distintas fuerzas políticas el 14 de noviembre, por lo que no sólo el presente recurso ha sido articulado en término sino que la mentada renuncia no se encuentra firme y por ende, da lugar a que se desista de ella. En efecto, el art. 875 del Código Civil dispone que la renuncia puede ser retractada mientras no hubiere sido aceptada por la persona a cuyo favor se hace. En igual sentido, la doctrina ha dicho que la retractación de la renuncia es la manifestación de la voluntad del renunciante por la cual éste revoca su decisión de despojarse de la facultad a que su renuncia se había referido. Puede ser hábilmente efectuada mientras no haya tenido lugar la aceptación, como lo expresa el art. 875 cláusula 1º (cfr. Llambías, Jorge Joaquín, "Código Civil Anotado. Doctrina y Jurisprudencia", Tomo II A, ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1979, p. 870 y ss.).

En el caso de autos, al no encontrarse firme la Resolución de Proclamación, tampoco lo está la renuncia de fs. 42, y por ende, no ha generado derechos a favor de quien fuera proclamado en tales condiciones en reemplazo del recurrente.

3º) Que asimismo, la renuncia presentada por el señor Petrello a fs. 42 no reviste el carácter de indeclinable, lo que, de acuerdo a doctrina de este Tribunal, significa por un lado que no fue decisión del presentante no ejercer eventualmente el derecho de retractarse de dicha renuncia y, por otra parte, que ésta no es definitiva ni adquirió "ipso iure" los efectos correspondientes (Libro de Resoluciones, Tomo IV, año 1993, fs. 523/524).

4º) Que en consecuencia, corresponde hacer lugar a la revocatoria incoada a fs. 47/49, tener por desistida la renuncia obrante a fs. 42 y proclamar como candidato a concejal en primer término por el

municipio San Ramón de la Nueva Orán, al señor Víctor Omar Petrello, en representación de la fuerza política "Salta Somos Todos",

Que por ello,

### El Tribunal Electoral de la Provincia

#### RESUELVE:

I. Hacer Lugar a la revocatoria articulada a fs. 47/49 y, en consecuencia, Tener por retractada la renuncia formulada a fs. 42 y Proclamar como candidato a concejal en primer término por el municipio San Ramón de la Nueva Orán, al señor Víctor Omar Petrello en representación del partido político "Salta Somos Todos". En ese mérito, la lista de concejales del referido municipio queda conformada de la siguiente manera:

Municipio: S. Ramón de la Nueva Orán

#### Concejal

Petrello, Víctor Omar	18.274.407 SST
Hucena, Patricia Del Carmen	23.896.484 PJ
Tolay, Rufino Rubén	17.680.385 PO
Villalba, Mónica	11.080.751 MPU
Goitero, Martin Nicolás	31.095.222 MOT
Villafañe, Cristian Rodolfo	28.050.472 SST
Mizzau, Ivan Guerino del Milagro	33.754.187 MMS
Giménez, Héctor Eduardo	18.270.077 PJ
Isaac, Camilo Alfredo	18.102.643 PV
Quiroga, Delia Margarita	22.122.412 SST
Vaca, Patricia del Milagro	30.674.966 PO
Sisterna, Pedro Cesar	17.456.200 PFG

II. Mandar que se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Tribunal Electoral

**Dr. José Gerardo Ruiz**

Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Abel Cornejo**

Vocal Titular

Tribunal Electoral

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Enrique Granata**

Vocal Tribunal Electoral

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 22/11/2013

O.P. N° 100037789

R. s/c N° 100004589

O.P. N° 100037670

F. N° 0001-52661

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCIÓN N° 344

Salta, 20 de Noviembre de 2013

## VISTAS:

Las Resoluciones Nros. 120/10, 148/10, 173/10 y 314/13 de la Procuración General; y

## CONSIDERANDO:

Que el 21 de noviembre de 2013 entra en funciones la Delegación de Fiscalía Penal de Embarcación, instaurada por Resolución N° 314/13, a cargo de la Dra. María Andrea Cabot, Auxiliar de Fiscalía Penal, con la competencia territorial allí fijada.

Que razones operativas hacen necesario reorganizar la asignación territorial dispuesta mediante la Resolución N° 120/10 y sus modificatorias, a cada uno de los Fiscales de Tartagal.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia**

Resuelve:

I. Modificar la asignación territorial dispuesta en el Anexo I de la Resolución N° 120 de Procuración General, de la siguiente manera:

Fiscalía Penal N° 1 de Tartagal - Zona B

Fiscalía Penal N° 2 de Tartagal - Zona A

Fiscalía Penal N° 3 de Tartagal - Zona C

II. Establecer que las modificaciones dispuestas precedentemente, serán operativas a partir del 21 de noviembre de 2013, y tendrán vigencia hasta que se disponga lo contrario.

III. Notificar a Jefatura de Policía de la Provincia, con copia de la presente resolución.

IV. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Sola**  
Secretaria Letrada del Procurador General

Sin Cargo

e) 22/11/2013

**Dirección General de Rentas  
Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2013

RESOLUCION N°: 314 13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numberada, Planilla General Número 22/2013, de fecha 02/05/2013, y

## CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Pablo Adrián Clavarino**  
Director General

VERANEXO

Imp. \$ 9.000.00

e) 18 al 22/11/2013

**RESOLUCION SINTETIZADA**

O.P. N° 100037808 F. v/c N° 0002-03617

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 054-13 - 30/10/2013 - Expediente N° 29-717.917/2013-0**

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa para la adquisición de insumos (cartuchos) para el Plotter HP desigjet 5500PS para la Dirección General de Inmuebles organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Declarar admisible la oferta presentada por la firma Arq. Rubén Gómez - Cuit N° 20-16058919-2.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma "Arq. Rubén Gómez - Cuit N° 20-16058919-2" la Contratación Directa mencionada, en la suma de \$ 25.440,00.- (pesos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta), según los ítems mencionados a fs. 3, con encuadre en el Art. 13° inc. h) de la Ley 6838 y Art. 102 del Decreto N° 1448/96 y modificatorio.

Artículo 4°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a la cabecera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

**Montero**

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 400004395 F. N° 0004-03037

**Poder Judicial de Salta****Licitación Pública 21/13 Expte ADM 2155/13**

**Adquisición de Materiales Eléctricos y Telefónicos para el Stock Mínimo de la Dirección de Mantenimiento**

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la Ley 6838, para el día 03 de diciembre de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos y telefónicos para stock mínimo de la Dirección de Mantenimiento, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

Día de Apertura de las Propuestas: El 03 de diciembre de 2013. Hs. 10:00, en Áreas Compras.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037806 F. v/c N° 0002-03616

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Licitación Pública N° 29/13**

Objeto: Adquisición de equipamiento para el Gabinete de Criminalística. Metán y Orán.

**Expedientes: 130-15.380/13.**

Fecha de Apertura: 10/12/2013 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 164.000 (pesos ciento sesenta y cuatro mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones).

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037804 F. v/c N° 0002-03615

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 313/13**

Objeto: Adquisición de Colchones y Mantas con Tratamiento de Retardo a las Llamas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140050-188.406/2013-0.**

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 03/12/2013 - Horas: 09:30.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial Estimado: \$ 2.780.500,00 (Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Director General de  
Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037802 F. v/c N° 0002-03614

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 314/13**

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

**Expediente: 0030055-219.473/2011-1.**

Destino: Dependencias de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Fecha de Apertura: 10/12/2013 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0040845436-7 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Director General de  
Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037800 F. v/c N° 0002-03613

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 312/13**

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

**Expediente: 0120159-154.041/2013-0.**

Destino: Diversos Establecimientos Educativos

Fecha de Apertura: 10/12/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Con cuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial Estimado: \$ 1.350.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones"

o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Director General de  
Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037799 F. v/c N° 0002-03612

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 311/13**

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental de Uso Menor y Repuestos Odontológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-152.105/2013-0.**

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 10/12/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial Estimado: \$ 1.696.178,10 (Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho con 10/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico

Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Director General de  
Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037544 F. N° 0001-52535

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Llamado a Licitación N° 36/13**

Objeto: "Ampliación y Refacción la Escuela N° 4046 - Cesar Fermín Perdiguero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 36/13**

Presupuesto Oficial: \$ 6.796.051,13

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 19 de Diciembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 19/12/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.790,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 09/11/13 hasta las 13:00 hs del 18/12/13.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 12 al 26/11/2013

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 400004396 F. N° 0004-03038

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838****Expte. ADM 2153/13****Adquisición de Materiales y Accesorios para la Red de Informática en el Nuevo Edificio de la OVIF en Predio de Ciudad Judicial**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 490 de fecha 20 de noviembre del corriente año, copiada a fs. 2857/2860 del Tomo XXI, Autorizó la adquisición de materiales y accesorios para la red de informática en el nuevo Edificio de la OVIF en predio de Ciudad Judicial conforme el siguiente detalle: a la firma Jar Net del Ing. José Russo los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 en la suma de \$ 31.961,69 (pesos treinta y un mil novecientos sesenta y uno con 69/100) y a la firma Tecnofer del Ing. Enrique Bassani el ítem 2 en la suma de \$8.257,96 (ocho mil doscientos cincuenta y siete con 96/100). Monto total de la presente adjudicación la suma de \$40.219,65 (pesos cuarenta mil doscientos diecinueve con 65/100).

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037805 F. N° 0001-52801

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 218/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-218.949/2013-0** - Adquisición de "Alimento balanceado para canes", con destino a Sección Canes - Inspección General, dependiente de este organismo periodo a Cubrir: 03 Meses.

Fecha de Apertura: 02 de Diciembre de 2.013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.258,00.- (Pesos: Veintitrés mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compras@spss.gob.ar](mailto:compras@spss.gob.ar)

**C.P.N. Alejandra del V. Garba!**  
Alcaide

Dtra (l) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable  
S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 22/11/2013

O.P. N° 100037788 F. v/c N° 0002-03611

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Contratación Directa - Obra Pública**

Objeto: Ampliación de oficinas del CIF - 1er piso edificio anexo - Ciudad Judicial Salta.

**Expedientes: 130-15.440/13.**

Fecha de Apertura: 29 de Noviembre de 2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 410.045,70 (pesos cuatrocientos diez mil cuarenta y cinco con 70/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 425468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)E-Mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100037792 F. N° 0001-52787

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 65/2.013**

Para la Adquisición de "Papelería y Útiles para Oficina de Casa Central y de las Regiones de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos: Cuarenta Mil).-

**Exptes.: N° 0110033-237.098/2013-0.**

Apertura: 06 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-12-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100037774 F. N° 0001-52767

Ref. Expte. N° 0090034-213.903/13

Daniel Esteban Wirsch, D.N.I. N° 13.307.315, copropietario del inmueble Catastro N° 17661 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 250.0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 131,25 lts./seg., aguas a derivar mediante bombeo de la margen izquierda del Río del Valle.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 28/11/2013

O.P. N° 100037772 F. N° 0001-52766

Ref. Expte. N° 0090034-222.204/13

Daniel Esteban Wirsch, D.N.I. N° 13.307.315, copropietario del inmueble Catastro N° 6787 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 250,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 131,25 lts./seg., aguas a derivar mediante bombeo de la margen izquierda del Río del Valle.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 28/11/2013

O.P. N° 100037772 F. N° 0001-52701

Ref. Expte. N° 0050034-10.113/2008-0/1005

Productos Alimenticios Sofia S.A. C.U.I.T. N° 30-71034599-2, Titular Registral sobre el dominio en un 100% del Catastro N° 8533 del Dpto. Gral. Güemes.

(Catastro de Origen N° 8502) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos perforados para consumo avícola, para 24 galpones de gallinas reproductoras, con un volumen total anual de 0,1090 hm<sup>3</sup> (comprensivos de 0,5454 hm<sup>3</sup>/año cada pozo, (equivalente a 42,7 m<sup>3</sup> por hora, con 3,5 horas de bombeo diarias, cada pozo respectivamente), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 201, 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 27/11/2013

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100037780 F. N° 0001-52771  
Ref. Expte. N° 34-121.767/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 332 del día 11/11/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecido el inmueble Catastro N° 4345, Sección G, Barrio San Cayetano, Localidad de Cafayate del Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación; presentar toda información,

estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 22/11/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100037807

F. v/c N° 0002-03616

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.296/13. "Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11503/13, ha dispuesto: 1) Autorizar 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma RFB Tecnología S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 4, 6, 7 y 8, por la suma de \$ 910.715,00 (pesos novecientos diez mil setecientos quince), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 448/96. 5) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L., la adquisición del renglón Nro. 5, por la suma de \$ 4.622,00 (pesos cuatro mil seiscientos veintidós), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 6) Declarar... 7) Disponer... 8) Imputar... 9) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. - Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 22/11/2013

O.P. N° 100037785

F. N° 0001-52775

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 132/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-159819/2013-0 - "Adquisición de accesorios con destino a la reparación de equipos transeptores portátiles de Unidades Carcelarias N° 2, 3, 4, 5, y 6 dependientes de este Organismo".

Disposición N° 1169/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Com de Com de Nicolás Álvarez: por un monto total de \$ 17.765,00 (Pesos: Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100).

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable

S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 22/11/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100037803

F. N° 0001-52798

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.987 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Talar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín V. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D: X: 7302030.00 Y: 2613420.00

X	Y
7307090.00	2612601.68
7307090.00	2617385.65
7301337.37	2617385.65
730133737	2612601.68

La superficie concedida es 2752.04 Has

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22, 28/11 y 06/12/2013

### SENTENCIA

O.P. N° 400004391

R. s/c N° 400000622

**Sala I del Tribunal de Juicio**

FALLA: I. Condenando a... II. Condenando a Sergio Gerardo Ríos, DNI N° 29.893.039, de nacionalidad argentino, nacido el 12/11/1982 en Salta Capital, hijo de Mario Agustín Ríos y de Marta Nilda Flores, de estado civil soltero, vendedor ambulante, con estudios primarios completos, con domicilio en calle Río Piedras N° 199 de B° Lavalle de la ciudad de Salta, Prontuario Policial N° 62.571 Secc. S. P., a la pena de Diez Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, Accesorias Legales y Costas por considerarlo penalmente responsable del delito de Tentativa de Hurto Calificado, arts. 163 inc. 4° en función del 42, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., en perjuicio de Miriam del Valle Chacón, Ordenando que permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. III.

Revocando la condicionalidad de la pena Única imputada en Causa N° 749/08 mediante sentencia de fecha 26/03/2012 por la Cámara Cuarta en lo Criminal, de Tres Años de Prisión en Forma de Ejecución Condicional a Sergio Gerardo Ríos, por los delitos de Robo y Robo Calificado por el Uso de Arma No Apta para el Disparo, conforme a lo dispuesto por el art. 27 primer párrafo, segundo supuesto del C.P. - IV. Unificando las penas consignadas en los puntos II y III del presente en la Pena Única de Tres Años y Diez Meses de Prisión Efectiva y Costas, en los términos de los arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 y 58 del Código Penal. V. Ordenando... - VI. Cópiese, Regístrese, Oficiése y Cúmplase. Fdo. Dr. Mónica Alejandra Mukdsi - Juez de Sala I del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. Liliana Linares. Secretaria.

Dr. Martín Fernando Pérez - Presidente - Sala I -  
Tribunal de Juicio. Dra. María Victoria Montoya Q,  
Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 22/11/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004398 F. N° 0004-03040

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Celia Paredes por Sucesorio", Expte. 436.694/13 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 400004397 F. N° 0004-03039

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez (Interina) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "Zerda Pedro Nolasco s/Sucesorio", Expediente N° 1.523/12, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva, a todos los que se consideren con Derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días siguientes contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Septiembre de 2.013. Dra. Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 100037794 F. N° 0001-52789

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de

la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Balmaceda, Manuel Antonio s/ Sucesorio"; Expte. N° 445229/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Manuel Antonio Balmaceda"; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 100037786 F. N° 0001-52776

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Rojo, Juana Mirta", Expte. N° 444.874/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 400004384 F. N° 0004-03033

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Guidobono, Odina Noemi (Causante) s/Sucesorio", Expte. N° 2.150/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán.

Octubre 21 de 2.013. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 400004383 F. N° 0004-03032

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Doctora Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Herrera, Juan Heriberto - Sucesorio", Expte. N° 302.484/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Septiembre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 400004381 F. N° 0004-03031

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nom, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Fonseca, Jorge s/Sucesorio" Expte. N° 436.260/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 26 de Septiembre de 2013. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2013. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 400004379 F. N° 0004-03029

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 2º. Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos "Guerra, Domingo Emilio s/Sucesorio" Expte. N° 433.750/13, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (art. 723 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 27 de Septiembre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 400004378 F. N° 0004-03028

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, sito en la Ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial Sur, en los autos caratulados "Padilla, Celia Tomasa por Sucesorio, Expediente N° 15.106/12", cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 25 de Setiembre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 400004377 F. N° 0004-3027

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados: "Yufra, Simona Lucrecia por Sucesorio", Expte. N° EXP-402.864/12, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 100037762

F. N° 0001-52753

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Salguero, Rodolfo Antonio - Juicio Sucesorio", expediente N° 410.752/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (artículo 723 del C.P.C.C.). Salta, 2 de Septiembre de 2.013. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés; Juez Salta, 25 de Septiembre de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 100037760

F. N° 0001-52747

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Magna de Portela, Esther del Valle por Sucesorio" Expte. N° 441.097/13, declara abierto el juicio sucesorio de Esther del Valle Magna de Portela, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 cctes. del C.P.C.C. y cita por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 400004372

F. N° 0004-03025

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Paz, Rosa Isabel s/Sucesorio" Expte. 445.162/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 14 de Noviembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 400004358

F. N° 0004-03012

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en los autos "Ortiz, Ilda Esther - Hanne, Oscar Amado s/Sucesorio" Expte. N° 423.982/13; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2.013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 400004356

F. N° 0004-03010

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Ochoa, Santos Fermín; Villagas, Elba - Sucesorio". Expte. N° 447.491/13. cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de noviembre de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037755

F. N° 0001-52743

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Choque, Margarita Leticia" - Sucesorio - Expte. N° 442.738/13, Cita, por edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037749

F. N° 0001-52740

La Dra. Ana. María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: Sucesorio de Abregu Oscar Alberto - Expte. N° 22.634/13, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Octubre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037732

F. N° 0001-52733

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Chiericotti, Alfredo Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 433.745/13. ordena: Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037729

F. N° 0001-52722

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Herrera, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 443.599/13 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva. Salta, 08 de Noviembre 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037724

F. N° 0001-52710

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez; Secretaría a Cargo del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados Chocobar Martín Augusto, Expte N° 307/13, Sucesorio, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y el diario de circulación comercial (art 723 del código procesal Civil y Comercial). Cafayate, 25 de Octubre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004390

F. N° 0004-03036

Urquiza 1889 - 18.00 Hs.

Por **PATRICIA SUSANA MOLLINADO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble B° Ciudad del Milagro

El 28 de Noviembre de 2013, a hs 18,00 en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 9°. Nominación Dra. Guadalupe Valdés Ortiz. Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en autos "Pecchinenda, Sergio Américo c/ Villagra Marcelino Félix y/o sus herederos Villagra Paez, Marcelo; Juan Ramón y Alberto Manuel s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° C-62.056/00. Remataré con la Base, de las 2/3 partes del V.F: \$ 13.823,90: un inmueble identificado como Matrícula 74.556, Sección J, Manzana 368 "a", Parcela 2, Dpto. Capital (01), sito en calle Mayor Arteaga 269 B° C. del Milagro. Se encuentra totalmente desocupado de personas y bienes con evidentes signos de abandono. Consta de una puerta metálica de entrada por calle Arteaga. con tres ventanas de rejas, dos salones amplios, un vestidor y un baño con techo de loza, paredes revocadas sin pintar con piso de granito. Al fondo un patio amplio de tierra descubierto, Cuenta además de cuatro habitaciones, dos baños, una galería con espacio para cocina con pared revestida en cerámicos, este último ambiente sin techo, con, paredes deterioradas en su estructura. Colinda con dos terrenos baldíos y carece de servicios públicos, a excepción de pavimento. Condiciones de Venta: dinero de contado al mejor postor, 30% de seña a cuenta de precio, mas sellado D.G.R. 2,5% y comisión de ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo (70%) deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro, Secc. Dep. Judiciales a la orden de la Proveyente y como pertenecientes a estos autos. El precio no incluye el Impuesto a la Venta / art 7 Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en B.O. y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación por tres días en el B.O. y Nuevo Diario. Informes: Martillera Pública Patricia Mollinedo.- Monotrib. Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 240,00

e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 100037801

F. N° 0001-52797

**Por MARCELO OLIVARES****JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Dpto. Molinos  
"Finca Santa Rosa" - 1/3 Indivisa**

Remate: el 28 de Noviembre de 2013.- Hs. 17:00  
- Sitio en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta,

Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta. Nom. Catastral: Matrícula N° 501 - 1/3% indivisa, del Dpto. Molinos, Salta - Sup. 9 Has aproximadamente según datos de la Dirección General de Inmueble. Límites: N: Camino Nacional y Fca. El Churcal, S: Rio Molinos, E: Terrenos de Bernardo Arias, O: Callejón que lo separa de la propiedad de Manuel Carrasco, (con usufructo vitalicio a nombre de Primitiva Fabián).- Bases: \$ 7.062,58.- Descripción del Inmueble: se trata de una finca ubicada al margen del Rio Molinos llamada "Finca Santa Rosa" aproximadamente a unos 4,5 km del pueblo de Molinos y a unos 3 km de la ruta Nacional N° 40; dicho inmuebles posee una casa antigua de adobe compuesta de tres habitaciones, una galería y una cocina chica, con piso de cemento (contra piso), techo de caña y barro; además de lo construido este posee plantaciones de cebolla y viñedos, su perímetro se encuentra alambrado solo en frente del mismo con dos portones tranqueras que da ingreso a dicha finca, limitando con el camino vecinal (ex ruta N° 40), en tanto que el resto del inmueble se encuentra sin alambra ya que el Rio Molinos pasa por el fondo de dicha matrícula, Servicios con los que cuenta: no posee ningún servicio de luz eléctrica, agua potable etc., solo la instalación de una pantalla solar, en tanto que el agua del rio que pasa por el mismo es utilizada para el consumo y riego de la plantación. Estado de ocupación: se encuentra habitada en forma temporaria por una familia integrada por el padre, madre y sus dos hijos, los cuales no se los pudo identificar ya que se encontraban ausentes por razones laborales. Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%.- Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto.- Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. - DGI c/Gutierrez Juan Carlos - Ejec. Fiscal - Expte. N° FSA 13001910/12. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la DGR \$ 168,58 - Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583. Salta, 21 de Noviembre de 2013.

Imp. \$ 188,00

e) 22 y 26/11/2013

O.P. N° 100037790

F. N° 0001-52785

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Peugeot Partner**

El día 05 de Diciembre de 2.013, a hs. 18,00 - en calle San Felipe y Santiago 942 -Ciudad de Salta, remataré sin base el automotor dominio JWC-219, marca Peugeot, Tipo Furgon 800, Modelo Partner Confort 1.6 HDI, Año 2011, motor m/Peugeot n° 10JBBV0108620, Chasis n° 8AEGC9HXCCG500169, funcionando y en buen estado. Revisar el día del remate de 10 a 12 hs y a partir de hs. 16. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial de Proc. Ejec. 3ra. Nom., en juicio que se sigue c/Levy de Castro, Rodrigo Alejandro (Doc. 26.541.233) s/Ejec. Prendaria - Expte 410588/12. Se debe abonar en el acto el total del precio, com. 10% y sellado D.G.R. 0,6%. Edictos por un día en B. Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Gudiño - Cel 156-850709 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 22/11/2013

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400004392

R. s/c N° 400000623

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Burgos, Joaquín Vs. Musso, Adalberto Lorenzo Navor y/o sus Herederos Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 2-425.648/13, Cita al demandado Sr. Musso Adalberto Lorenzo Navor y/o sus herederos por edictos, que se publicaran por el termino de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación. (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 27/11/2013

O.P. N° 400004386

F. N° 0004-03034

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Nominación, Secretaría

de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Juárez de Acuña, Ilda Selva vs. Ledesma, Ana de Jesús y/o sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 403.799/12, Cita a los Herederos de la demandada fallecida Sra. Ana de Jesús de Ledesma mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un día en diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente el juicio (art. 343- 2da. Parte del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Octubre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 26/11/2013

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 100037773

F. v/c N° 0002-03608

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Fican S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-425466/13", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Fican S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71213651-7, con domicilio social en calle Balcarce n° 1271 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de diciembre de 2013 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar ante al Síndico los pedidos de Verificación de Créditos. 5) El día 18 de marzo de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de mayo de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en sus funciones como Síndico la C.P.N. María del Milagro Rodríguez Quevedo en el trámite falencial a fs. 51. fijando como domicilio en calle Buenos Aires n° 189 de esta Ciudad, y con días y horario de atención de Lunes de 17:00 a 20:00 hs. y Martes y

Jueves de 10:00 a 13:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 01 de Noviembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 28/11/2013

Isabel Pérez para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días desde la última publicación. San José de Metán, 07 de Noviembre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 y 26/11/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004389

F. N° 0004-03035

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, N° 3º Nom. Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Fernández, Esteban Darío s/Ejecutivo", (Expte. N° 415.579/12); Cita al Sr. Esteban Darío Fernández a comparecer a Juicio por edictos que se publicaran en (01) un día en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que en el termino de (5) cinco días, que se computan a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del CPCC). Salta, 06 de Septiembre de 2.013. Dra. Laura Pinsault, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/11/2013

O.P. N° 400004382

R. s/c N° 400000619

La Dra. Analía Villa de Moisés, Juez Interino, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia del Trabajo N° 5 - Distrito Centro - Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Regina, en los autos caratulados: Guerra, Macario Ismael c/Heredia, Rubén Agustín y/o El Paisanito S.R.L. y/o Transer S.A. y/o Inc. S.A. (Supermercados Norte y Carrefour) s/ordinario; Expediente N° 25.762/10, se hace saber que el día 31 de octubre de 2013 se ha decretado: "Proveyendo fs. 119: Atento las constancias de autos, cítese a los demandados El Paisanito S.R.L. y Trancer S.R.L., a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Dra. Analía Villa de Moisés, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1a Instancia del Trabajo N° 5 - Distrito Centro - Salta. Salta, 14 de Noviembre de 2.013. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin Cargo

e) 21 al 26/11/2013

O.P. N° 100037810

R. s/c N° 100004590

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Pérez, Luis", Expte. N° 014.798/11, cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. Estrella

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100037793

F. N° 0001-52788

#### El Castigado S.R.L.

1. Títulos: El Castigado S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Daniel Darío Karlen, argentino, D.N.I. N°: 22.969.738 C.U.I.T.: 20-22.969.738-3, de cuarenta (40) años de edad, divorciado, de profesión técnico Perito Clasificador de Granos, con domicilio real en Warnes

659 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y Ivana del Milagro Bono González, DNI 27.160.347, de 34 años de edad, argentina, soltera, de profesión comerciante. con domicilio en Warnes 651 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 27-27.160.347-4.

3. Fecha de Constitución del Contrato: 06 de septiembre de 2.013.

4. Denominación: El Castigado S.R.L.

5. Domicilio y Sede Social: Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en la calle Warnes 651.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: a) Cultivos Agrícolas: Granos de Soja, Maíz, Chia y toda clase de Oleaginosas, Legumbres Secas en todas sus variedades. b) Servicio Agropecuarios: Transporte de Producción Agropecuaria, Labranzas, Siembra, Compra Venta e Intermediación de Producción Agrícola y toda clase de servicios necesarios del Campo. c) Transporte de Mercaderías Propias y de Terceros: Con Rodados o Camiones Propios o Contratados.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la fecha de Constitución del Contrato.

8. Suscripción e Integración: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000. (Pesos quinientos mil), formado por 5.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los Socios Suscriben e Integran de acuerdo al siguiente detalle. El señor Daniel Darío Karlen, suscribe 4.900 (cuatro mil novecientos) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil), que representa un 98% del capital social. La integración la realiza en efectivo aportando el 25% de contado de \$ 122.500, (pesos ciento veintidós dos mil quinientos) y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187. La señora Ivana del Milagro Bono González suscribe 100 (cien) cuotas sociales de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 10.000 (pesos diez mil), que representa un 2% del capital social. La integración la realiza de la siguiente forma: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), en efectivo que representa el 25%, y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, el socio gerente titular elegido por unanimidad es el Sr Daniel Darío Karlen, como gerente para la Administración y Representación de la sociedad por el plazo de duración de la sociedad. La Sra. Socio Ivana del Milagro Bono González, ocupará el cargo de socio-gerente suplente.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 22/11/2013

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100037673

F. N° 0001-52665

**Clínica Divina Misericordia - Hospital  
Vespucio S.A. - Tartagal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre del 2013 a hs. 11.00 en la Sede Social del Centro Español, sito en Av. J. B. Alberdi y Araoz de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balances períodos desde el año 2008 a 2012.
- 3.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión del Directorio hasta el 31/10/2013.
- 4.- Elección de miembros del Directorio por mandatos vencidos.
- 5.- Modificación del Contrato Social.

Depósito de las Acciones: El accionista para asistir a la Asamblea, solo podrá hacerlo, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, en caso de haber fallecido el Socio Accionista se deberá presentar constancia legal de juicio sucesorio, todo esto con el objeto de proceder a su registro en Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Se dará comienzo a la Asamblea Ordinaria con las 3/4 partes de los Socios Accionistas presentes, de no contar con la misma y transcurrida media hora de la fijada se hará un Segundo llamado dando comienzo a la Asamblea con los Socios Accionistas presentes.

**Dr. Héctor Manuel Cabanillas**  
Vicepresidente  
**Dr. Walter Pablo Olmos**  
Presidente

Imp. \$ 220,00

e) 18/11 al 22/11/2013

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100037809

F. N° 0001-52803

**Lomina S.R.L.****Inscripción de Acta Ordinaria N° 6 y 7°  
de Designación de Gerente - Modificación  
de Contrato Social.**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 03/10/2013 los socios Valerie Connan, DNI N° 94.673.996, y el Sr. Eduardo Fernando González, DNI N° 16.722.235, de la empresa Lomina SRL, CUIT N° 30-71221006-7, con domicilio legal en calle España N° 788 planta alta de la ciudad de Salta, resolvieron designar como gerente al Sr. José Carlos Lencina, DNI N° 26.993.711 - CUIT/CUIL, 20-26993711-5, soltero, argentino, con domicilio en calle Francisco Arias N° 1370 de la ciudad de Salta, quien encontrándose presente acepta el cargo.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 30/10/2013, y atento a las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio los socios deciden modificar la Clausula Quinta del contrato constitutivo el que queda redactado de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no.

Durará/n en su/s cargo/s tres (3) años y no cesará/n en su funciones hasta tanto sea/n removidos por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene/n facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá/n celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al/los socio/s gerente/s se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el/los gerente/s depositarán en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000)".

Asimismo el designado gerente José Carlos Lencina, DNI N° 26.993.711 - CUIT/CUIL, 20-26993711-5, soltero, argentino, con domicilio en calle Francisco Arias N° 1370 de la ciudad de Salta, constituye domicilio especial en calle España N° 788 - Planta Alta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/11/2013. Dra Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 22/11/2013

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 100037798

F. N° 0001-52795

**Asociación Amigos del Cabildo - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Amigos del Cabildo llama a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2013 a las 10.00 hs., en calle Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de setiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013.

2.- Designar dos asociados para firmar el Acta.

**María Florencia Lavilla de Romano**  
Secretaria

**Marta Echenique de Sierra**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 26/11/2013

O.P. N° 100037795

F. N° 0001-52791

**Centro de Obreros del Norte Cámara  
Forestal de Salta - San Ramón de la Nueva  
Orán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Obreros del Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2013 a hs. 19 en su sede social en calle Carlos Pellegrini N° 422 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31/12/11 y 31/12/2012.
- 4.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Carlos Alberto Suárez**  
Secretario

**Luis María Belluccini**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037791 F. N° 0001-52786

**Asociación Civil Betania - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las prescripciones legales Art. 27 y 36 del Estatuto, aprobado por Resolución 359 de Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, del 11 de Marzo de 1987, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2013 a horas 16,00 en la sede de la asociación sito en calle 10 de Octubre N° 543 de la ciudad de Salta, para considerar

**ORDEN DEL DIA**

a) Conferir a la Dra. María del Valle Radich en su carácter de Presidenta poder de representación en juicio necesaria para ejercer acciones judiciales y/o administrativas en defensa de los derechos de la asociación.

b) Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes quienes firmarán el Acta de Asamblea.

**Dra. María del Valle Radich**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037787 F. N° 0001-52777

**Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13/12/2013 a 19 hs. en su sede ubicada en calle Libertad esq. Uruguay de la ciudad de Cerrillos - provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretaria.

2. Lectura del Acta anterior.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y recursos. Dictamen del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31/08/2013.

4. Puesta a consideración el nuevo valor de cuota societaria.

Se dispone publicar en Boletín Oficial y diario local.

El Quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

**Lucy Romero**  
Secretaria  
**Alberto Lescano**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/11/2013

O.P. N° 100037763 F. N° 0001-52754

**Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a la 53° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 2013 a horas 19:00 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 53° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2013.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Tratamiento de excedentes del ejercicio.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art.46 de nuestro Estatuto Social.

Presidente: Por terminación de mandato del Ing. Luis Zavaleta.

Secretario: Por renuncia del Sr. Federico Oliveros Benavente.

Tesorero: Por terminación de mandato del Sr. Luis Demetrio Elías.

Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Dr. Alberto Paz Rouges.

Sindico Titular: Por terminación de mandato del Sr. Elio Aguilera.

Sindico Suplente: Por terminación de mandato del Sr. Sergio Marinero.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

**Federico Oliveros Benavente**  
Secretario  
**Ing. Luis Zavaleta**  
Presidente

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al

Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Imp. \$ 50,00

e) 21 y 22/11/2013

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100037796

F. N° 0001-52792

**Asociación de Pequeños Productores  
Agro-Ganadero de Santa Victoria  
Oeste - Salta**

La Asociados Pequeños Productores Agro-Ganadero de Santa Victoria Oeste Personería Jurídica N° 64/11, comunica a todos sus socios que el día 14 de diciembre se llevará a cabo una asamblea para tratar los siguientes temas: Elección de Autoridades, Modificación del Estatuto a Horas 18:00 en la Calle Av. 24 Septiembre S/N de Santa Victoria Oeste, Salón del INTA. Para cumplimentar Res. N° 114/08 de personería Jurídica de Salta.

**Peloc Fernando Ariel**  
Secretario

Imp. \$ 50,00

e) 22/11/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037811

Saldo anual acumulado	\$ 645.591,00
Recaudación	
Boletín del día: 21/11/13	\$ 1.392,80
Total recaudado a la fecha	\$ 646.983,80

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004399

Saldo anual acumulado	\$ 171.340,00
Recaudación	
Boletín del día: 21/11/13	\$ 790,00
Total recaudado a la fecha	\$ 172.130,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676